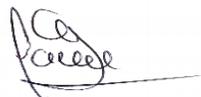


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. diciembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de las siguientes entidades financieras: Banco de Bogotá, GNB Sudameris, Banco BBVA, Banco Caja Social, Juriscoop, Banco Mundo Mujer, Bancolombia, Banco Popular, Mi banco, Findeter, Banco Agrario, Cooperativa Financiera Cotrafa, Confiar, en punto a la materialización de la medida cautelar. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, diciembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado: 255724089001-2016-00584-00
Ejecutante: WILLIAM BERNAL TRIANA
Ejecutada: INGRID MAGALY MORENO MURILLO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutada, para los fines pertinentes, la respuesta de las siguientes entidades financieras Banco de Bogotá, GNB Sudameris, Banco BBVA, Banco Caja Social, Juriscoop, Banco Mundo Mujer, Bancolombia, Banco Popular, Mi banco, Findeter, Banco Agrario, Cooperativa Financiera Cotrafa, Confiar en punto a la materialización de las medidas cautelares.

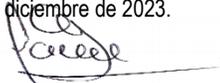
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 127 del 07 de diciembre de 2023.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria